



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0987-2026-MPP/A

Puno, 18 de agosto del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos y Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación al **CENTRO POBLADO DE COLLACACHI, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO**, al conmemorar su XXVI aniversario de creación política, este 28 de agosto del 2026, rememorando historia y tradición, además de fortalecer la comunidad y promover el desarrollo con trabajo y crecimiento conjunto.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, al:

Centro Poblado de Collacachi **Distrito, Provincia y Departamento de Puno**

EN EL MARCO DE CONMEMORAR SU XXVI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE SR. JOEL ALCIDES FIGUEROA GÓMEZ Y POR SU INTERMEDIO A TODA LA POBLACIÓN EN SU CONJUNTO DEL CENTRO POBLADO DE COLLACACHI, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO.

ARTICULO SEGUNDO. - ENTREGAR al CENTRO POBLADO DE COLLACACHI - PUNO, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Municipalidad Provincial Puno
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Provincial Puno
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE